



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Visto el Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado del curso 2020-2021.

Visto que el Decreto 42/2003, de 9 de mayo, por el que se regula la planificación, estructura y organización de la formación permanente del profesorado de la Región de Murcia (BORM de 20 de mayo), en el artículo 6, punto 3, determina que «el Consejero podrá facultar al Director General competente para aprobar las modificaciones de los planes anuales que sean propuestas por los centros directivos de la Consejería o por los CPR».

Vista la necesidad de formación presentada por la Dirección del Centro de Profesores Región de Murcia de incluir en el Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado del curso 2020-2021 la/s siguiente/s acción/es formativa/s:

Título	Modalidad	Horas	Ediciones
Herramientas Google para ciclos formativos de Hostelería y Turismo.	Curso	20	1
Integración de autómatas programables en sistemas mecatrónicos.	Curso	30	1
NoSQL. Introducción a las bases de datos del futuro.	Curso	25	1
Plan de acción para la mejora de los centros educativos: Didáctica de las matemáticas.	Seminario temático	12	1
Plan de acción para la mejora de los centros educativos: Gestión eficaz del aula.	Seminario temático	10	1
Profundización en Ciencia de Datos a través de Python.	Curso	25	1

Y vista la necesidad de modificar en el Plan de Actuación del CPR Región de Murcia la/s acción/es formativa/s:

Título	Modalidad	Horas	Ediciones
CFGS de Química y Salud Ambiental.	Seminario temático	50	1

En lugar de:

Título	Modalidad	Horas	Ediciones
CFGS de Química y Salud Ambiental y Seguridad y Medioambiente	Seminario temático	50	1





Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura

D.G. Planificación Educativa y Recursos Humanos

Considerando que la inclusión y la modificación de dichas acciones formativas responden a necesidades de formación transmitidas al CPR Región de Murcia para el desarrollo de sus planes, proyectos o programas educativos. En su virtud,

RESUELVO

Autorizar la inclusión y la modificación en el Plan de Formación Permanente del Profesorado del curso 2020-2021, de las actividades anteriormente citadas.

En Murcia, documento firmado electrónicamente al margen.

DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS

Fdo.: Víctor Javier Marín Navarro

MARIN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 11/09/2020 07:54:53

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-776c7b5-f83b-99e3-d1-aa-0050569b34e7

